Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

RESOLUCION IM Nº 482 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÒN DIRECTA, LA CD N° 10/2019 CON ID N° 366.569 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "EQUIPAMIENTO DE PLAZAS CON PARQUE INFANTILES – SEGUNDO LLAMADO", A LA EMPRESA A Y C S.R.L CON RUC N° 80052619-8, REPRESENTADA POR EL SR. OSCAR EMIGDIO AMARILLA CACERES CON C.I. N° 4.499.507 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Emboscada, 27 de Agosto de 2019.

VISTA: La Resolución por la cual se autoriza a la UOC al inicio del llamado con ID N° 366.569, los antecedentes de la Convocatoria mencionada precedentemente, y la necesidad de la ejecución del proyecto de **EQUIPAMIENTO DE PLAZAS CON PARQUE INFANTILES** en el Barrio Karaguatay, San Salvador, San Cayetano y Virgen de Fátima de nuestra ciudad ----------

CONSIDERANDO: que, para la referida Licitación, se han presentado los siguientes oferentes, con sus respectivas propuestas económicas: ----------

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	A Y C S.R.L	80052619-8	GS. 148.335.982
2	RM METALÚRGICA CONSTRUCCIONES SERVICIOS GENERALES	4665793-2	GS. 159.412.400

Que, analizadas las propuestas presentadas, así como el cotejo de las documentaciones presentadas por los oferentes, el Comité de Evaluación eleva su **Informe de Evaluación Nº 16/2019** conforme a las conclusiones realizadas, a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la firma **A Y C S.R.L**, son convenientes para los intereses de la Municipalidad y a cumplido con los requerimientos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación de la citada empresa para la ejecución de la obra con las que concuerda la Intendencia Municipal; y en consecuencia dispone adjudicar a la misma.----------

Que, el Art. Nº 34 inc. c) de la Ley Nº 2.051/2003 que menciona: .....para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; y----------

Conforme a lo previsto en el Art. Nº 51 inc. j) de la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal", Que establece, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley"----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBOSCADA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA Secretaría General

Prof. Lic. Francisco J. Cuevas O.
Secretario General

Silvio A. Peña Saldivar

Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

Art. 1 ADJUDICAR el llamado **CD N° 10/2019 CON ID N° 366.569 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "EQUIPAMIENTO DE PLAZAS CON PARQUE INFANTILES – SEGUNDO LLAMADO"** por la modalidad de Contratación Directa a la empresa **A Y C S.R.L** con **RUC N° 80052619-8** y dirección en la Calle Gonzalo de Mendoza N° 215 de la ciudad de Lambaré representada por su representante legal el **Sr. . OSCAR EMIGDIO AMARILLA CACERES con C.I. N° 4.499.507** por un monto de **GS. 148.335.982 (Guaraníes Ciento cuarenta y ocho millones trescientos treinta y cinco mil novecientos ochenta y dos)** ----------

Art. 2 AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación de la obra correspondiente.----------

Art. 3 IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **500 520 520 30 011** del Presupuesto de la Municipalidad de Emboscada correspondiente al ejercicio fiscal 2019----------

Art. 5 COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese.----------

Prof. Francisco J. Cuevas Ortiz
Secretario General

Sr. Silvio Andrés Peña Saldívar
Intendente Municipal
Emboscada